Sesión 77a.

Día 14 de septiembre de 1934.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos del día catorce del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don Félix Garzón Maceda y Vocales Doctores Don Nicolás A. Avellaneda, Don José B. Quirno Costa y Profesor Don José Rezzano, bajo la Presidencia del Ingeniero Don Octavio S. Pico, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.

19.871 S/934. Nombramiento de director. Santiago del Estero. — Nombrar director de tercera categoría para la escuela N.° 331 de Taquetuyoj, provincia de Santiago del Estero, al preceptor normal nacional Sr. Gerasimo Osorio.-

19.870 L/934. Nombramientos de maestros. La Rioja — Nombrar maestros ayudantes para las escuelas que se mencionan de la provincia de La Rioja, a los siguientes M. M. N. N. N. N:

N° 7. de Carrizal. Antonia Arcelisa Rosas Vara.
" 13 " Catuna. Daniela Zaida Guevara.
" 15 " El Milagro. Justa Elena Luna.
" 30 " Solca. Argentina Alcaraz.
" 75 " Tolcos. Romualdo Maximiliano Sánchez.
" 53 " El Condado. Hedi Celia Hunicken.

N. 82. de Nacate _ María Luisa Cala. ___

" 194. " Nonogasta. Mercedes Vicenta Manrique _

15.959. Nombramiento de director. Catamarca.	C/934.	Nombrar director de tercera categoría de la escuela N. 236 de la provincia de Catamarca, al M. N. N. Dn Reynaldo Lobo. ___
19.873 Aclarando nombramiento. _ Salta.	S/934.	Establecer que el nombramiento de ayudante de la Srta María Teresa Solá, para la escuela nº 5 de Salta es por aumento de inscripción, para atender una nueva sección de grado 3ro para reemplazar a la Srta Laura Alvarado, disponiendo que la Inspección Seccional le dé posesión de su cargo. ___
19.872 Traslado de maestra de escuela de Chubut a Neuquén.	N/934.	Trasladar, a su pedido, conservando su categoría, de la escuela nº 20 de Esquel (Chubut), a la nº 1 de Zapala (Neuquén), a la maestra Sra María Jesce de Garces. ___
15.988 Autorizando a una maestra para continuar en el puesto. C. E. 6º.	6/934.	Autorizar a la Srta Ofelia Rodriguez, maestra de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 6º a continuar en su puesto hasta la finalización del presente curso escolar. ___
19.479 Nombramientos de maestros. C. E. 15º.	15/934.	1º _ Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas del Consejo Escolar 15º que se indican, a las siguientes personas: ___ Esc. Nº 1 _ Guillermo Julio Rosado, M. N. N. ___ " " 21. _ Manuel Leopoldo Viola _ Rivero, M. N. N. " " 22. _ Carlos Zunino, M. N. N. ___ 2º _ Las direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1420. ___
17.420 Nombramientos de vice-directoras. C. E. 8º.	8/934.	Nombrar vice-directoras de categoría infantil para las escuelas del Consejo Escolar 8º, que se indican a las siguientes personas. ___

Esc. nº 3 - a la actual maestra de primera categoría de la misma escuela, maestra normal y certificado de asistencia al curso de ejercicios físicos, Srta Amalia Dora Zamudo.

Esc. nº 2 - a la actual maestra de primera categoría de la misma escuela, maestra normal nacional, Sra María Luisa Taddei de Jovacina.

Esc. nº 6 - a la actual maestra de primera categoría de la misma escuela, maestra normal nacional, Srta Virginia Reggio.

15.608 13/934. Pase a un maestro como preceptor. - C. E. 13º.
Acordar pase a escuelas para adultos, en carácter de preceptor al actual maestro de tercera categoría de la escuela nº 6 del Consejo Escolar 13º; Sr Enrique V. Delamonica, quién deberá ser ubicado por la Inspección General respectiva al iniciarse el próximo curso escolar.-

8607 - B/934. Levanda efectos de una resolución y autorizando para gestionar cargos docentes.
Levantar los efectos de la resolución del 22 de noviembre de 1933, y autorizar al Sr Antonio Humberto Butterfield para gestionar cargos docentes.

18.542 18/934. Nombramiento de preceptora. C. E. 18º.
Nombrar preceptora para la escuela de adultos nº 8 del Consejo Escolar 18º; a la actual interina de la misma escuela, maestra normal, Srta María Raquel Rolón.

19.874. C/934. Nombramiento de maestro. Corrientes.
Nombrar maestro ayudante para la escuela nº 119 (San Agustín) de la provincia de Corrientes, al M. N. N. Sr Isidro Saul Uset.

19.878 S/934. Traslado y ubicación de directores. Traslado
1º- Trasladar, de acuerdo con lo resuelto el 3 de agosto ppdo (exp. 12.443 - S/934), al señor Medardo Perona, director de la escuela 84 de San Juan a la nº 41 El Bosque, de la misma provincia.
2º- Ubicar, en reemplazo del Sr Medardo Pero-

de maestra. San Juan.		na, en la escuela 84 de Zonda, San Juan, al actual director de la N° 66 de la misma provincia, señor Lorenzo Octavio Gutierrez.-
		3°- Trasladar, de acuerdo con lo resuelto el 3 de agosto ppdo (exp. 12.443 - S/934), a la escuela N° 91, Cochagual, San Juan, a la actual maestra de la N° 84 Sra Haydee Tallata Bustos de Bosque.-
19.875 Nombramiento de maestra. Mendoza.	M/934	Nombrar maestra ayudante para la escuela N°.23 de Guaymallén, provincia de Mendoza, a la M.N.N., Sra Luisa Denegri de Marini.
19.876. Nombramiento de maestra. S. del Estero.	S/934.	Nombrar maestra ayudante para la escuela N°.57 de Santiago del Estero (Antelo), a la M.N.N. Sra. Gilda Beltrán de Arcondo.-
19.877 Se deja sin efecto designación y se nombra maestra, Corrientes.	C/934.	1°.- Dejar sin efecto la designación de la Srta María Manuela Samela, efectuado en sesión del 10 de agosto ppdo en vista de que la nombrada hace renuncia del cargo sin haber tomado posesión del mismo.-
		2°- Nombrar en reemplazo de la Srta Samela, ayudante para la escuela N°: 283 de Carrito, provincia de Corrientes, al M.N.N. Sr Miguel Armando Piñeyro.-
17.571 Ascenso a directora. San Juan.	S/934.	Ascender a directora de tercera categoría de la escuela N°.43 de San Juan, a la actual maestra auxiliar de la N° 47 de la misma provincia, Srta Carlota Almeida.-
18.629 Instalación de escuela. Buenos Aires.	B/934.	1°.- Instalar en Campo Aristimuño, Partido de Pehuajó provincia de Buenos Aires, una de las escuelas creadas por resolución de 6 de octubre del año ppdo a la que se asignará el N°. 193.-
		2°- Disponer que Dirección Administrativa

pd

adopte las medidas de oportunidad para proveer a la nueva escuela de los muebles y útiles necesarios para dos aulas con 25 niños. ___

3°- Agradecer al Sr Francisco Aristimuño su colaboración a la obra de la educación común. ___

17.118 J/934. Nombramiento de director. Jujuy.
Nombrar director de tercera categoría de la escuela N° 114 de Jujuy, al M.N.N. Sr Pedro Francisco Zamborain.- ___

17.522 M/934. Ascenso a director.- Mendoza.
Ascender a director de tercera categoría, para la escuela n° 1 de la provincia de Mendoza, al M.N.N. Sr Claudio Espejo, actual maestro ayudante de la escuela N° 39 de la misma provincia. ___

17.105 J/934. Nombramiento de directora. Jujuy.
Nombrar directora de tercera categoría de la escuela n° 36 de Jujuy, a la M.N.N. Srta María Esther Echenique.- ___

19.485 10/934. Pase y nombramientos maestros. C.E. 10°.
1°- Acordar el pase que de la escuela n° 11 a la N° 4 del Consejo Escolar 10; solicita la maestra señora Dolores I. Cordova de Anzorena. ___

2°- Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas del Consejo Escolar 10° que se indican, a las siguientes personas: ___

Esc. n° 19, Teodomiro de la Luz Aguero, M.N.N, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña de maestro de tercera categoría de la N° 15 de Neuquén. ___

Esc N° 11, Sabina Fortunata María Montaruli, M.N.N. y Profesora de Enseñanza Secundaria, debiendo la dirección de la escuela exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1420.

17.113 Nombramiento de directora Jujuy	J/934.	Nombrar directora de tercera categoría de la escuela Nº 22 de Jujuy, a la M.N.N., Srta Carmen Rosa Saravia.
17.119 Nombramiento de directora. Jujuy.	J/934.	Nombrar directora de tercera categoría de la escuela Nº 42 de Jujuy, a la M.N.N., Srta Gladys Sabina Obelar, actual maestra auxiliar de la misma escuela.-
13.446 Designación médicos escolares ad-honorem.-	R/934	Habiéndose deslizado algunos errores en la resolución de 27 de agosto ppdo (exp. 13.446-R/934) por la que se designan médicos escolares ad-honorem para el territorio de Rio Negro; se resuelve: Rectificar la resolución de 27 de agosto ppdo (exp. 13.446-R/934) en la siguiente forma: Designar médicos escolares ad-honorem para las localidades del territorio de Rio Negro que más abajo se mencionan, a las siguientes personas: Dr Elías Pomina. Allen. Dr. Félix H. Navarro. Roca. Dr. Máximo J. J. Salvarezza. Rio Colorado. Dr. José R. Nebbia.- Villa Regina. Dr. Máximo Lauro.- Chimpay. Dr. E. J. Kirchmayer.- Coronel Pringles. Dr. Orencio Callejas. Maquinchao.
11.987 Aprobación de rendición de cuentas formulada por un Visitador.- La Pampa.	D/934	1º- Aprobar la rendición de cuentas formulada por el Visitador de la Seccional 2da. de La Pampa Sr Cruz A. González, correspondiente al último trimestre de 1933, con excepción de lo concerniente a gastos de movilidad durante los meses de noviembre y diciembre del mismo año. 2º- Volver el expediente a Inspección Gene-

ral de Territorios a los efectos de que por la Seccional 2da. de La Pampa, se determine las deducciones que corresponda efectuar en los comprobantes de movilidad correspondientes a los meses citados, en razón de no justificarse el uso del automóvil cuando el Sr. Visitador González pudo emplear el tren.—

17.390 Ascenso a directora. Corrientes.	C/934.	Ascender a directora de tercera categoría de la escuela Nº 29 de Corrientes, a la M. N. N. Sra. Marcelina Antonia Jarrios de Gauna, actual maestra auxiliar de la misma.—
17.783 Nombramiento de director. Córdoba.	C/934.	Nombrar director de tercera para la escuela Nº 255 de la provincia de Córdoba, al M. N. N. Sr. José Ceferino Guardia.—
15.726 Donación de terreno. San Luis.	S/934.	1º- Aceptar y agradecer al Sr. Alejandro Quiroga Adaro la donación de dos hectáreas de tierra en Puesto Nuevo (San Luis), con destino a la escuela Nº 244.— 2º- Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional para la escrituración del caso.—
17.565 Ascenso a director. Corrientes.	C/934.	Ascender a director de tercera para la escuela Nº 123 de Corrientes al M. N. N., Sr. Atilio J. Ortiz, actual maestro auxiliar de la misma.—
17.791 Nombramiento de directora.- Córdoba	C/934.	Nombrar directora de tercera categoría para la escuela Nº 311 de la provincia de Córdoba, a la M. N. N. Srta. María Elvira Panicelli.—
17.519 Ascenso a directora. Mendoza.	M/934.	Ascender a directora de tercera categoría para la escuela Nº 131 de la provincia de Mendoza, a la M. N. N., Srta. Hortensia Guignard, actual maestra ayudante de la escuela Nº 43 de la misma provincia.—
19.487 Nombra_	4/934.	1º.- Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas del Consejo Escolar 4º que se indican, a las

pd

mientos de maestras. C. E. 4°.- siguientes personas: ——

Esc. nº 2 - Dolores Teresa Tonca, M. N. N. ——
" " 6.- Arminda Miselá, M. N. N. - ——
" " 7. Emilia Torto de Rocado, M. N. N. ——
" " 19.- María Felisa Ibañez Aldecoa, M. N. N. y Profesora Normal en Letras. - ——

2°- Las direcciones de las escuelas deberán exigir de las maestras nombradas, antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1420. - ——

19.666. 18/934. Nombramiento de maestras. C. E. 18° 1°- Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas del Consejo Escolar 18° que se indican, a las siguientes personas: ——

Esc. nº 2.- María Teresa Martilotti, M. N. ——
" " 2.- Dolores Emma Bengolea, M. N. ——
" " 4.- Amadora Núñez de Jortairy, M. N. ——
" " 7.- Jorgelina Adela Moses, M. N. ——
" " 12.- Marcelina Ercilia Morrone, M. N. y Prof. Normal.
" " 17.- Elvira Brigida Cappannari de Betbeder, M. N.
" " 18.- Basilia Florentina Peluffo, M. N. ——
" " 18.- Esther Isabel Colombano de Goytia, M. N. ——

2°- Las direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo de la Ley 1420. - ——

19.604 3/934. Nombramiento de maestro. - C. E. 3°. Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela N° 1 del Consejo Escolar 3°, al M. N. N., señor Rafael Emilio Atilio Frada, debiendo la dirección de la escuela, exigirle antes de darle posesión del cargo el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1420. - ——

19.879 C/934. Se convierten Disponer que los cincuenta (50) cargos de auxiliares para escuelas de provincias acordados por reso-

en cargos de ayudantes otros de auxiliares.		lución del 17 de agosto último, con imputación a la partida de 5.000.000- sean convertidos, durante el tiempo que resta del corriente año (tres meses) en ciento quince (115) cargos de ayudantes para la misma jurisdicción.-
5349 Reconocimiento servicios de un portero. Pampa.	T/934.	1º- Reconocer los servicios prestados como portero de la escuela Nº 34 de Realicó (Pampa), desde el 6 de marzo al 5 de octubre de 1909 por el Sr José Ayala Tapia.-
		2º- Desglosar y entregar al interesado las presentes actuaciones por intermedio de la Inspección Seccional 2a. de Pampa, dejando debida constancia.
2333 Se hace conocer a D. Administrativa dictamen C. de Hacienda	T/934.	Hacer saber a Dirección Administrativa en respuesta a la consulta que formula, lo dictaminado por Comisión de Hacienda.-
21.628 Archivo de actuaciones.	D/930.	Archivar estas actuaciones.-
8399 Autorizando renovación contrato locación casa. C. E. 10º	D/934.	Autorizar la renovación del contrato de locación por la finca que ocupa la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 10º, sita en Serrano 1063, en las siguientes condiciones:
		Alquiler: $ 400 m/n mensuales en vez de $ 490 m/n que se abona y a partir del 1º del actual.
		Término: hasta el 1º de diciembre de 1937, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.-
		Obras: por cuenta del locador las especificadas en las planillas de fs 8 y 9, a ejecutar en el período de las próximas vacaciones.-
5093 Disponiendo que se considere persiana dentro de los elementos de construcción.	T/933.	Que Dirección General de Arquitectura considere la persiana reja Celostor dentro de los elementos de construcción aplicables a los edificios escolares, en vista de las conclusiones favorables a que arriban las oficinas técnicas.-
10.828	14/934	Autorizar la renovación del contrato de locación

Se autoriza renovación contrato locación casa. C. E. 14º.

por la finca Carranza 2045/49, ocupada por la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 14º, en las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 525 m/n mensuales en vez de $ 700 m/n que se abona. —

Término: hasta el 1º de diciembre de 1939. —

Obras: por cuenta del locador, todas las proyectadas por la Dirección General de Arquitectura a ejecutar en el período de vacaciones 1934-1935. —

35 8/934 — Autorizando celebración contrato locación casa.- C. Esc. 8º

Autorizar la celebración de contrato de locación por la casa que ocupa la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 8º, sita en la calle Caseros 4050, en las siguientes condiciones. —

Alquiler: $ 950 m/n mensuales en vez de $ 1.150 m/n que se abona actualmente. —

Término: hasta el 1º de diciembre de 1937. —

Obras: por cuenta del locador las indicadas a fs 6 y 7, a ejecutar en el período de las vacaciones 1934-1935.

944 D/934 — Adquisición de material. Aprobando licitación y adjudicaciones.

1º- Aprobar la licitación pública realizada el día 26 de mayo ppdo, a que se refiere este expediente.-

2º- Aprobar la planilla de adjudicaciones de fs 47, cuyo importe asciende a $ 175 m/n. —

3º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307a, Item 1, Partida 4 del Presupuesto Vigente. —

4º- Devolver a los licitantes sin adjudicación el depósito de garantía.-

5º- Aprobar el nuevo pliego de bases y condiciones de fs 49 a 55, para licitar públicamente, por segunda vez, los artículos que no fueron adjudicados en las licitaciones del 23 y 26 de mayo ppdo, expediente Nº 18.719-D/933 y del presente respectivamente, debiéndose incluir entre las maderas que se indica al raulí. —

6º- Disponer la impresión, por Talleres Gráficos,

de 300 ejemplares del pliego de bases y condiciones aprobado.

7º - Disponer el llamado a licitación pública, por el término de ley.

24.917 - 16/931. Proposición de condiciones para celebrar contrato locación casa a construir. C. E. 16º

1º - Manifestar al señor Luis J. Ravazzani, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar contrato por el edificio que ofrece construir en la calle Acha 2250 con destino a la escuela mixta creada por resolución de agosto 7 de 1933 en Acha y Juramento del Distrito Escolar 16º con las siguientes condiciones básicas:

Término: hasta el 1º de diciembre de 1941, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.

Alquiler: $ 675 m/n mensuales durante los cinco primeros años y $ 545 m/n para el resto del término fijo y prórroga.

Obras: por cuenta del propietario las de construcción del edificio de conformidad con los planos y planillas de fs 53 a 61, que serán entregadas el 15 de febrero de 1935, total y satisfactoriamente terminadas.

2º - Autorizar a Asesoría Letrada para que en caso de conformidad del locador celebre el respectivo contrato de locación.

3259 J/933. Depósito judicial importe crédito.

1º - Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina a la órden del Señor Juez Doctor Francisco Alberto García, Secretaría del Sr. Hugo H. Benítez Cruz y como perteneciente al juicio Lefossa y Cía contra el Consejo Nacional de Educación por cobro de pesos la suma de $ 2.185.07 m/n en concepto de capital, intereses y costas, provenientes del crédito del actor por la provisión de anteojos.

2º - Imputar el gasto a Recursos Propios con cargo de

reintegro una vez que el Poder Ejecutivo entregue la suma destinada a pago de Ejercicios Vencidos.
3º- Disponer que Dirección Administrativa tome nota del dictámen de Comisión de Hacienda a los efectos determinados en el mismo.

10.788 E/934. Aceptando procedimiento consumado

1º- Aceptar, por tratarse de un hecho consumado y en razón de su escasa importancia, el procedimiento de que dá cuenta en estas actuaciones la firma "Ernesto Tornquist y Cia Ltda.
2º- Hacer saber a la referida casa bancaria lo dictaminado por Comisión de Hacienda.

8757 15/934 Modificando alquiler a estipular en contrato locación casa.

Modificar la resolución de junio 22 ppdo de f. 25 de este expediente, en lo que respecta al alquiler y término a estipular en el contrato de locación por la finca Arias 3349, estableciendo lo siguiente:
Alquiler $ 700 m/n mensuales durante el término fijo y por el resto de la opción a prórroga $ 640 m/n mensuales.
Término: hasta el 1º de diciembre de 1941, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.

16.294 E/926. Se autoriza celebración contrato locación casa escuela al Aire Libre.

1- Autorizar la locación de la casa sita en Avenida Tres Cruces y Segunda, con destino al traslado de la escuela al Aire Libre Nº 6 en las condiciones siguientes:
Alquiler: $ 1.100 m/n mensuales a partir del día en que se entregue la casa con las obras a que se compromete el propietario en la nota de fecha septiembre 1º del corriente (f. 120).
Término: hasta el 31 de mayo de 1939.
Obras: por cuenta del propietario las indicadas en la nota de f. 120, siendo las obras de conservación del edificio por cuenta del H. Consejo.
2º- Los impuestos fiscales o municipales de cual

quier carácter que graven la propiedad serán por cuenta del propietario, salvo el servicio de aguas, que se pague por medidor.-

3°- El H. Consejo ejecutará por su cuenta todas las obras de adaptación y pabellón sanitario independiente que sea necesario para el buen funcionamiento de la escuela.- Las instalaciones que haga el H. Consejo en la propiedad u obras, podrá retirarlas una vez fenecido el contrato y en el caso de dejarse la finca.

4°.- Dirección General de Arquitectura proyectará en definitiva y con recomendación de urgente despacho las obras de adaptación necesarias a que se refiere el artículo 4° de la resolución del 2 de mayo ppdo.-

17.424 4/934 Proponiendo a propietaria casa condiciones para celebrar nuevo contrato locación.- C. E. 4°.

1°.- Manifestar a la propietaria de la finca sita en la calle Del Crucero 1151, ocupada por la escuela N° 17 del Consejo Escolar 4°; que el H. Consejo está dispuesto a celebrar un nuevo contrato de locación por el expresado inmueble en las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 550 m/n mensuales en vez de $ 700 m/n a partir del 1° de noviembre próximo.-

Término: hasta el 1° de diciembre de 1935 con opción del Consejo a prorrogarlo hasta un año más.

2°- Autorizar a Asesoría Letrada en caso de conformidad del locador para formalizar el contrato respectivo.

3°.- Disponer en caso de no ser aceptadas las condiciones del artículo 1° el desalojo y entrega del inmueble a la terminación del curso escolar del corriente año.-

19.247 D/934 1°.- Aprobar el plan general de reparaciones de los

Plan general de reparaciones edificios fiscales de la Capital.

edificios escolares fiscales de la Capital, que eleva Dirección General de Arquitectura, a ejecutarse en el próximo período de vacaciones, y que importa la suma de $ 291.465.74 m/n, incluido el 5% para imprevistos. ___

2°.- Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley para la adjudicación de las obras, a cuyo efecto se aprueba el pliego de bases y condiciones y demás documentos formulados por Dirección de Arquitectura.- ___

3°- Dar imputación al gasto de $ 291.465.74 m/n a la partida que para obras y reparaciones se ha proyectado en el Presupuesto del año próximo, a cuya sanción se supedita la ejecución de las obras.-

4°- Disponer que por Mesa de Entradas se forme un expediente por separado con cada uno de los tres grupos en que se han dividido los edificios a reparar, con copia de la presente disposición. ___

19.903-E/934. Clases alusivas en homenaje a Don José Manuel Estrada.-

Disponer que el día 17 del corriente, se dicten en las escuelas de la Capital, clases alusivas sobre la vida y obras de don José Manuel Estrada, con motivo del 40 aniversario de su fallecimiento. ___

19.917 J/934. Designación de miembros para redactar estatutos Mutualidad Antituberculosa del Magisterio.

Conforme a lo resuelto el 1° de agosto ppdo (expediente 16.733-D/933), se resuelve: ___

Designar a los señores: Asesor Letrado, Dr. Isaac G. Areco, Médico Secretario de Inspección Médica Escolar, Dr Wifredo Solá, Sub-Tesorero, Don Manuel R. Lorton, y Director de la escuela N° 10 del Consejo Escolar 2°, Don José María Macías, para que conjuntamente con igual número de miembros que designe la Comisión Directiva de la Mutuali-

dad Antituberculosa del Magisterio y bajo la Presidencia del Director de la Inspección Médica Escolar, Dr Enrique M. Olivieri, redacten el proyecto de reforma de estatutos de la citada entidad.—

12.935 L/934. 1º- Hacer saber al Dr. Félix López Osorio, por la representación que ejerce, que el Consejo estaría dispuesto a aceptar el arreglo propuesto, en las siguientes condiciones:—

Se hace saber a un representante condiciones en que se aceptaría arreglo propuesto para un pago.

(a).- El pago se hará en cuatro cuotas iguales con plazos de noventa días (90) para cada una, debiendo abonarse la primera al firmarse el convenio.—

(b).- Se incluirá en el pago un interés del 6% que se abonará por adelantado conjuntamente con las cuotas, y a partir de la fecha de la sentencia.—

(c).- El vencimiento de una cuota o de sus intereses sin que se le dé cumplimiento importará la pérdida de los otros plazos y hará exigible de inmediato el total de la obligación, sin necesidad de requerimiento judicial y con renuncia a los trámites del juicio que es de uso.—

(d).- Manténdrase para garantía de la operación el embargo trabado.- En caso de ventas parciales se levantará el embargo en su proporción y al solo efecto de escriturar y el producido total de las mismas ingresará al Consejo con imputación a las cuotas no vencidas si hubiese exceso.—

Los deudores constituirán domicilio especial para esta obligación, no pudiéndolo cambiar sino previa notificación pública al Consejo.—

2º- Hacer saber igualmente al recurrente que en otras condiciones, el arreglo propuesto carece de interés para el Consejo.—

3: Volver el expediente a la Oficina Judicial para que notifique la presente disposición.-

Sobre raspado a fs 68 lineas 19-20 y fs 77 linea 6: "noviembre", "Butterfield" y "1º- Aceptar", respectivamente, Vale.- Entre lineas a fs 79 renglones 16-17: "las", Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos.-

Octavio S. Pico

Alf. de Laferrère

Sesión 78a.

Día 17 de septiembre de 1934.-

Ausente en comisión Vocal Dr. Avellaneda. Ausente con aviso Vocal Profesor Rezzano.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas del día diez y siete del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don Félix Garzón Maceda y Vocal Doctor Don José A. Quirno Costa, bajo la Presidencia del Ingeniero Don Octavio S. Pico, el Señor